INFORME DE EVALUACIÓN N° 19

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID 386.933"

En la ciudad de Asunción, Capial de las República del Paraguay, a los **dos** día del mes de **diciembre** del año dosmil veinte, siendo las 10:30 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 01/12/2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución DG N° 34/2020; de fecha 10 de noviembre de 2020,** y sus correspondientes documentos complementarios.

1. **Dr. Luis Alberto Fleítas B.**, Director Administrativo del Hospital de Trauma.
2. **Abog. Oscar Arza**, Asesor Jurídico, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
3. **Lic. Felicia Villar,** Unidad Requirente, Enf. Qx. Urgencias del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por Memorandun D.A. de fecha 20/10/20, la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", solicita sea incluido al PAC Institucional del presente Ejercicio Fiscal, entre otros, el Servicio de Esterilizaciòn – Plurianual – Contrato Abierto, adjuntando Nota de la jefa de Qx. Urgencias y tres presupuestos de tres potenciales oferentes.
- Por Nota DG N° 281/2020 de fecha 29/10/2020, la SUOC del Hospital de Trauma solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central su visto bueno para la publicación del PAC N° 386933
- Por Nota DG N° 289/2020 de fecha 30/10/2020, la Direccion General del Hospital de Trauma solicita al Director General de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del PAC N° 386933
- Por Nota DG N 401/2020, de fecha 04/11/2020, solicita a la Dirección General de Administración y Finzanzas emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- En Resolución SG N° 59/2020 ***"Por la cual se aprueban los lineamientos de gestión para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones Públicas(PAC 2020) y la programación de la Ejecusión del Presupuesto correspondiente al Presente Ejercicio Fiscal"***, en su Anexo I – Art. 12, inc. 1. establece que:

  1. Para inicio de llamado, la UOC 2, SUB UOC's y UEP-Programa De Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento –Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado.
- Por nota SUOC N° 292/2020 de fecha 04/11/2020, la SUOC N° 41 solicita a la Dirección Operativa Contrataciones del Ministerio de Salud el visto bueno para el inicio del llamado a Contratación Directa.
- Por nota DOC-UTA Nº 238/2020 de fecha 06/11/2020, otorgan la autorización para la realización del llamado.
- Por nota SUOC N° 303/2020, de fecha 10/11/2020, la SUOC N° 41 solicita a la DNCP la publicación del llamado.
- En fecha 24/11/2020, se remite invitaciones a cinco (5) potenciales oferentes para participar de la convocatoria.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 386933, por un importe de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 4640/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020 por Gs. 10.800.000.- (Guaraníes Diez Millones, Ochocientos Mil) para el presente Ejercicio Fiscal, el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2021.

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 01 de diciembre de 2020, 10:00 horas, observándose la recepción de 2 (DOS) ofertas, las que se detallan a continuación:

Oferente N°	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Monto Total de la Oferta	Ejemplares de Ofertas	Hojas Foliadas
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L	Declaración Jurada por un monto de Gs. 7.500.000	Gs. 110.000.000	1 Original 1 Copia	1 al 53
PRIMO`S S.A.	Declaración Jurada por un monto de Gs. 10.000.000	Gs. 126.500.000	1 Original 1 Copia	1 al 134

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

No se presentan observaciones durante la Acto de Apertura.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE en Constancia del SIPE N° 1624017
2	PRIMO`S S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Formato Impreso

<u>Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.</u>

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

<u>Inciso a)</u> Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

<u>Inciso b)</u> Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. ELEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas Esterilizadora Paraguaya S.R.L. y Primo`s S.A.** según Formulario N° 6, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

EMPRESA OFERENTE	TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NUMERO DE CONSTANCIA	Observación
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.			**RUC N° 80078594-0**	No registra datos
Maria Alejandra Arce Oddone	C.I	2.036.659	748589	
Maria Celeste Rivas Dominguez	C.I	1.388.831	748594	
PRIMO`S S.A.			**RUC N° 80025734-0**	No registra datos
Cesar Ignacio Monti Perez	C.I.	365.677	748601	
Primo Antonio Monti Perez	C.I.	328.026	748603	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.

Lic. Pablo Villar
Encargado de la Dir. Organizac.
Hos. de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Oferente	Código De Catálogo	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado (Iva Incluído)	Precio Referencial	% Variación	Precio Total (Iva Incluido)
Esterilizadora Paraguaya S.R.L.	76101501-001	1	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Unidad	Bolsa x 100 litros	500	1.000	110.000	150.000	-27%	110.000.000
Total ofertado											**110.000.000**
Primo`s S.A.	76101501-001	1	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Unidad	Bolsa x 100 litros	500	1.000	126.500	150.000	-16%	126.500.000
Total ofertado											**126.500.000**

Lic. Felicia Villar
Encargada de Gestión Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme a la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS en el caso de la oferta presentada por la empresa Esterilizadora Paraguaya S.R.L, se observa que el precio ofertado es de 27% por debajo del precio referencial, por lo tanto, el Comité de Evaluación procede a solicitar al oferente, mediante nota CE N° 45/2020 una explicación detallada de la composición del precio ofertado en dicho ítem.

En respuesta al Comité Evaluador, por nota de fecha 02/12/20, el oferente Esterilizadora Paraguaya S.R.L, remite en tiempo y forma, la composición detallada del precio, por lo que después del análisis de los mismos, este comité considera que los mismo seguirá en competencia.

5.1. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

Dicho certificado forma parte de la oferta presentada por la empresa Esterilizadora Paraguaya S.R.L. La misma presenta, pero no corresponde al ID del llamado de referencia.

Ninguna de las empresas remite lo solicitado; por lo que No Aplica el Margen de Preferencia Nacional.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Verificado en la Constancia del RUC de las empresas oferentes, se visualiza que la empresa Esterilizadora Paraguaya S.R.L., fija domicilio en la ciudad de Mariano Roque Alonso – Departamento Central y la empresa Primo`s S.A. en la ciudad de Asunción.

La convocante, APLICA el margen de preferencia local a la empresa Esterilizadora Paraguaya S.R.L. quedando cuanto sigue:

					ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.		PRIMO´S S.A.
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO UNITARIO
1	76101501-001	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN	Unidad	Bolsas x 100 litros	110.000	121.000	126.500

Lic. Fedela Villar
Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

El Comité Evaluador procede a la verificación legal, financiera y técnica de las ofertas recibidas que será en este orden, de menor a mayor:

1. **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**
2. **PRIMO`S S.A**

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. **Formulario de Oferta** (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE** Folio 1-4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Folio 5-6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Folio 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	**CUMPLE** Folio 15
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE** Folio 16
7. Patente Comercial Vigente. (**)	**CUMPLE** Folio 11
8. **Documentos Legales**	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Folio 12-13
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** SIPE
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
Otros documentos requeridos	
- Balance Gral.Compartivo y estados de Resultados, años: 2017-2018-2019	**CUMPLE** Folio 21-53
- Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de Servicios de Esterilización de Materiales Hospitalarios, por un monto equivalente al 50% cómo mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2017-2018-2019 en instituciones públicas y privadas.	**CUMPLE** Folio 17-20

Lic. Fanor Villar
Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC, se requirió los siguientes documentos a través de las siguientes notas

Nota CE N° 45/2020 Esterilizadora Paraguaya S.R.L..

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
- Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

Respuesta: La empresa citada mas arriba presenta lo solicitado en tiempo y forma en fecha 02/12/2020.

8. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente:

	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
b) Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	**CUMPLE**
c) Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	**N/A**

El Comité Evaluador procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. e**n el marco de la presente contratación a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Conforme los criterios establecidos en el PBC, este Comité Evaluador visualiza que la empresa Oferente CUMPLE con los criterios de calificación financiera, por tanto la misma continua en competencia.

1 - ESTERILZADORA PARAGUAYA S.R.L.									
		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	200.281.872	3,56	349.249.185	2,12	333.129.696	5,27	3,65	CUMPLE
	Pasivo corriente	56.226.391		165.101.832		63.163.095			
Endeudamiento	Pasivo total	1.847.930.312	0,86	1.665.571.463	0,74	1.256.863.695	0,60	0,73	CUMPLE
	Activo total	2.149.499.623		2.249.248.832		2.079.176.554			
Rentabilidad	Utilidad Neta	30.923.316	0,21	230.328.551	1,54	192.561.927	1,28	1,01	CUMPLE
	Capital	150.000.000		150.000.000		150.000.000			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección de la Carta Invitación del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

Para el análisis del cumplimiento del criterio de experiencia se requiere: *"Demostrar la experiencia en Servicio de Esterilización con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años años.: 2017, 2018 y 2019"*

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS y/o FACTURAS	CUMPLE / NO CUMPLE
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	110.000.000.-	55.000.000.-	AÑO 2018 Contrato N° 01 –ID. 345.878 Gs. 200.000.000	**CUMPLE**

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar el cumplimiento de la CAPACIDAD TÉCNICA de los oferentes, las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
Antigüedad mínima de tres (3) años en el rubro de la presente licitación dentro del mercado nacional	**CUMPLE**

11. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

El Comité Evaluador no aplica este criterio por no haber competencia en igualdad de precios entre los oferentes.

Lic. Fabio Villar
Encargado de Licitaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme se requiere en las bases de la contratación, el oferente ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. presenta su formulario de oferta con la planilla de especificaciones técnicas.
Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS que se detalla a continuación:

Oferente	Código De Catálogo	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Observación
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	76101501-001	1	Servicio de Esterilización	Unidad	Bolsa x 100 litros	500	1.000	Oferta mas baja, CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se recomienda su **ADJUDICACION**

13. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante se encuentra habilitada para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro

Lic. Felicia Villar
Encargada de Licitaciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

EMPRESA: ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.
RUC: 80078594-0

Ítem	Código De Catálogo	Descripción del Bien	ESPACIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (Iva Incluído)	Precio Total (Iva Incluído)
1	76101501-001	Servicio de Esterilización	El Servicio consiste en la Esterilización por Óxido de Etileno de materiales varios para el Hospital de Trauma. El servicio debe incluir el procesado del material referente, la limpieza y el secado. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con los materiales a ser esterilizados. Serán almacenados hasta la capacidad de la bolsa de 100 (cien) litros, la que será catalogada como 1 (una) unidad, sin considerar la cantidad de materiales que pudieran ser remitidos en cada bolsa. La entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril doble herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ellas y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. Los materiales a ser esterilizados se entregarán a la empresa adjudicada en una frecuencia que dependerá de la necesidad de los servicios del Hospital de Trauma. La empresa adjudicada deberá retirar los materiales del Hospital de Trauma y firmar una planilla donde conste la cantidad de bolsas a ser esterilizados. Los instrumentales deberán ser retirados y devueltos a la Institución, a cargo de la firma adjudicada.	Unidad	Bolsa x 100 litros	500	1.000	110.000	110.000.000
Total									**110.000.000**

Lic. Fidelia Vera
Farmacéutica Jefa de Dx. Ingresos
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oscar G. Arza M.
Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ITEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L	1	Gs. 110.000.000.-
	MONTO TOTAL	Gs. 110.000.000.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR: Guaraníes Ciento Diez Millones.----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **03 de diciembre de 2020**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director Administrativo - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Oscar Arza
Asesor Jurídico - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Felicia Villar
Jefa Enf. Qx. Urgencias - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"